

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: PERTENENCIA
Radicado: 110014003016 2022 00487 00
Demandante: JAIRO SABARAIN ORTIZ SUAREZ
Demandado: BANCO DAVIVIENDA S.A.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

RECHAZAR DE PLANO la solicitud de nulidad (control de legalidad y/o revocatoria) formulada por la apoderada de la sociedad INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S.², pues la misma fue propuesta luego de haberse saneado, con la decisión adoptada por el juzgado el 14 de febrero de 2023³, en la cual se dispuso la vinculación de dicha entidad (inc. 4º art. 135 C.G.P.).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ
(2)

¹ Dto pdf 32 exp dig.

² Dto pdf 28 Ibidem.

³ Dto pdf 22 Ib.